

ACTÚA, VEN POR TU ACTA

A partir del 15 de enero las Embajadas y los Consulados de México podrán emitir copias certificadas de actas de nacimiento generadas en territorio nacional, en beneficio de todos los mexicanos en el exterior.

El trámite es sencillo. Para realizarlo es necesario:

- 🎯 *Presentarse en una Oficina Consular.*
- 🎯 *Llevar una identificación oficial que acredite que es el titular del acta de nacimiento.*
- 🎯 *Proporcionar su Clave Única de Registro de Población si cuenta con ella.*
- 🎯 *Llenar la solicitud.*
- 🎯 *Cubrir el pago de derechos (\$13 dólares por acta).*

#VenportuActa

Atención: No es necesario realizar ninguna gestión adicional al pago de derechos, no se deje engañar.



"ACTÚA, VEN POR TU ACTA"

BUSCAN TUS DATOS

Lleva una identificación oficial

TE ENCUENTRAN

Proporciona tu CURP y llena la solicitud



TE IMPRIMEN #VenportuActa

Atención: El costo por acta es de **\$13** dólares. No es necesario realizar ningún pago adicional, no te dejes engañar. Acude a tu Consulado o Embajada más cercana.

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

